

Resolución Número 045 (Enero 16 de 2019)

“Por medio de la cual se otorga una denominación especial al edificio de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud de la Secretaría Distrital de Salud”

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA D.C.

En ejercicio de facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el Decreto 507 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que el día 5 de enero de 2019, falleció en accidente de tránsito en Arizona - Estados Unidos, el Ingeniero Carlos Mario Peña Jaramillo, quien se desempeñaba como Director de Urgencias y Emergencias en Salud, de la Secretaría Distrital de Salud.

Que el Doctor Carlos Mario Peña Jaramillo (q.e.p.d), desde su ingreso el 10 de agosto de 2017, como Director del Urgencias y Emergencias Médicas de la Secretaria Distrital de Salud, dedicó su esfuerzo y experiencia profesional, para adelantar proyectos de alto impacto para la ciudad, enalteciendo la gestión en el ámbito de las Urgencias y Emergencias en el Distrito Capital.

Que durante el ejercicio de sus funciones lideró acciones, entre las cuales se destacan, la restauración del Programa de Atención Prehospitalaria APH, a través de la cual se conformaron Unidades Ejecutoras que posteriormente se convirtieron en Unidades Funcionales.

Que igualmente bajo su Dirección conformó un equipo interdisciplinario para la implementación del Sistema de Emergencias Médicas en el Distrito Capital, aspecto que concluyó con la expedición del Decreto Distrital 793 de diciembre 20 de 2018 *“Por medio del cual se establecen las normas y procedimientos administrativos, técnicos y operativos para la implementación del Sistema de Emergencias Médicas-SEM en el Distrito Capital de Bogotá y se crea el Comité Distrital de Urgencias y Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres en Salud”*

Que su legado al Distrito Capital en materia de Urgencias y Emergencias y Gestión del Riesgo,

se traduce en el compromiso social y humano, así como la constancia, entrega y alta calidad técnica que le imprimió a su gestión, con apoyo de su equipo de trabajo.

Que en razón a lo anterior y como quiera que sus logros y su desempeño profesional y personal lo hicieron destacarse dentro de la Secretaría Distrital de Salud y el Distrito Capital, como un personaje insigne que merece ser recordado con orgullo, aprecio y admiración, se otorgará un reconocimiento a su entereza y dedicación, denominando con su nombre CARLOS MARIO PEÑA JARAMILLO, el edificio en el cual funciona la Dirección de Urgencias y Emergencias Médicas en Salud de la Secretaría Distrital de Salud.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Denominar en adelante el Edificio en el cual funcionan las dependencias de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud, con el nombre de CARLOS MARIO PEÑA JARAMILLO en honor a su persona, a su labor y a sus condiciones que como funcionario de la Secretaría Distrital de Salud, legó a esta Institución y al Distrito Capital, el cual será ubicado debajo del rótulo que actualmente lo identifica.

ARTÍCULO SEGUNDO. Disponer de las gestiones necesarias, para fijar una placa conmemorativa en su honor, la cual será ubicada en el acceso al Edificio mencionado, en la que se registre la presente determinación.

ARTÍCULO TERCERO. Cumplido lo anterior, programar Ceremonia Especial de Descubrimiento de Placa en fecha y hora que posteriormente se disponga, a la cual se invitará a su familia.

ARTÍCULO CUARTO. Enviar copia del presente Reconocimiento a sus familiares.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ
Secretario Distrital de Salud